

DECRETO N° 0586
NEUQUÉN, 23 JUL 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14226 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 01 de julio del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14226 se aprobó la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el día 31 de diciembre del año 2020;

Que tomó debida intervención la Contaduría Municipal y la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14226;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

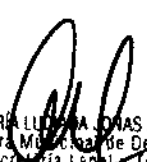
Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14226 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 01 de julio de 2021, mediante la cual se aprobó la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el día 31 de diciembre del año 2020.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Hacienda y, de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Exptes. OE-6493-M-2020, OE-6494-M-2020 y OE-2054-M-2021).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

